



Karina Vaquera

Principio mayoritario y representación proporcional

Son los dos principios que gobiernan las elecciones. El principio mayoritario es una institución política de competencia, su mismo nombre indica que se trata de decisiones que son tomadas por la voluntad de la mayoría, es la ciudadanía con derecho a votar la que con la emisión de su sufragio elige y decide quién gobernará su municipio, su entidad federativa, quién gana en su distrito local/federal y quién la presidencia de la república.

El principio mayoritario tiene una larga historia, asociado a la democracia principalmente que a partir de la implementación del sufragio universal generó una relación con diferentes modelos de democracia como la representativa, la directa, la radical, la jacobina o la deliberativa. [1]

En América Latina está muy ligado al presidencialismo y cómo no estarlo si el máximo cargo que es la presidencia de la república se vota de manera unipersonal en la mayoría de los países y no deriva de una decisión del parlamento como en el principio de proporcionalidad.

"El presidente es el órgano constitucional más fuerte y quien domina a menudo la práctica política" [2], sin embargo, hay que poner especial cuidado, pues se considera que puede existir un serio riesgo de usar esta mayoría y tener dictaduras plebiscitarias encubiertas a través de mecanismos de participación ciudadana.

El principio de proporcionalidad está ligado a las democracias consociativas, su fin es que todos los partidos estén representados en el órgano a ser elegido en una relación lo más aproximada posible al número de votos recibidos.

Aunado a ello, debe entenderse como una regla de decisión en la que se dan diferentes acuerdos entre los actores políticos y la conformación de las coaliciones que han sido conformadas.

La elección de uno u otro principio está ligado a la cultura política de las sociedades, a su contexto social e institucional. En México tenemos un sistema

mixto, la presidencia de la república se elige bajo el principio mayoritario, pero en la conformación del Congreso de la Unión y las legislaturas estatales aplican ambos.

La asignación de los escaños donde se aplica el principio de representación proporcional siempre han tenido su grado de complejidad y tensión política, más ahora en donde también se debe analizar la paridad y la inclusión de los grupos históricamente discriminados.

No debemos olvidar que se trata de cuestiones de poder, en donde hay intereses y cálculos políticos y todos los partidos buscan beneficiarse del sistema electoral.

Hay una regla y es que los grandes partidos políticos preferirán una representación menos proporcional a diferencia de los pequeños que sí están por la mayor proporcionalidad.

Lo cierto es que ninguno de estos 2 principios son políticamente neutrales y será un momento oportuno para también revisar, analizar y en su caso determinar si la fórmula y principio de proporcionalidad debe seguir vigente o tener algunos cambios.

^[1] Vale la pena tener presente que en algunos momentos de la historia antigua no todos tenían el derecho de sufragar.

^[2] Dieter Nohlen, profesor titular emérito en la Universidad de Heidelberg, Alemania.